

4º.- Esta aprobación inicial deberá ser notificada personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Las parcelas afectadas son las siguientes:

Parcelas, Parcela B-01/Tiro Nacional n.º 6, Titular, Yamina Mohamed Mimun.

Parcelas, Parcela B-02, Solar, Titular, No existe inscripción.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 10 de febrero de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA Y EL PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN MELILLA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS

"JORNADAS DE JAZZ"

435.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA Y EL PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN MELILLA PARA LA ORGANIZACIÓN DE "JORNADAS SOBRE JAZZ 2006".

En Melilla a 18 de mayo de 2006

REUNIDOS

De una parte y en representación del Patronato de Turismo de Melilla, D. Javier Mateo Figueroa, Viceconsejero de Turismo, nombrado por Decreto 79/2003 de 20 de junio del Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME 20-junio-2003) y designado Presidente del Patronato por Decreto de Presidencia 188/2004 (BOME 11-6-2004).

Y de otra, y en representación del Patronato del Centro Asociado a la UNED en Melilla, D. Abdelmalik El Barkani Abdelkader, Consejero de Presidencia y Gobernación, nombrado por Decreto 12/2005 de 31 de enero del Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME 4-febrero-2005).

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio, en los términos que en él se contienen y al efecto.

EXPONEN

Que el Patronato de Turismo de Melilla es un Organismo Autónomo, creado al amparo del art. 85.3 b de la Ley 7/1985 de 2 de abril, con carácter administrativo, y personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propios y diferenciados, teniendo la consideración de Administración Pública, bajo la dependencia de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que el Patronato de Turismo de Melilla, en el articulado de sus estatutos, expresa en su art. 2 las finalidades que persigue, destacando en su apartado 2, la de "gestionar, promocionar y realizar todas aquellas actividades ciudadanas que puedan beneficiar el incremento y la calidad de la oferta turística de Melilla.

Que el Patronato del Centro Asociado de la UNED en Melilla, se crea al amparo del Centro Asociado a la UNED en Melilla por Orden Ministerial de 29 de octubre de 1975, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2310/1972 de 18 de agosto y 3114/74 de 25 de octubre y del convenio firmado el 17 de octubre de 1975 entre la UNED y el Excmo. Ayuntamiento de Melilla. Visándose los estatutos del Patronato en la Delegación del Gobierno el 15 de diciembre de 1977, teniendo la consideración de Administración Pública, con personalidad jurídica y presupuesto propios y diferenciados.

Que el Patronato del Centro Asociado a la UNED en Melilla, en el articulado de sus estatutos constitutivos, establece en el art. 2, donde se establecen los fines del Patronato, apartado 2 "gestionar cuanto sea necesario para el mantenimiento y expansión del Centro Asociado a la UNED en Melilla", constituyendo la difusión de la música de jazz una expansión de las actividades educativas y culturales de este Centro, recogándose así mismo en la cláusula 16ª del Convenio Regulador del Centro Asociado la posibilidad de programar libremente todo tipo de actividades culturales, con previa notificación al Rectorado de la UNED.